

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR CALLE 4 ENTRE CARRERA 1 Y 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Resumen:

Uno de los principales compromisos de la Administración Municipal, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN”, consiste en intervenir y mejorar la infraestructura vial urbana y rural del municipio, con el propósito de atender las problemáticas históricas de movilidad y conectividad que afectan a distintos sectores del territorio.

En desarrollo de este propósito, se ha identificado la necesidad de intervenir el sector correspondiente a la Calle 4 entre Carreras 1 y 5 de la cabecera municipal de Puebloviejo, teniendo en cuenta la importancia que presenta este corredor para la movilidad de los habitantes y usuarios que diariamente transitan por el sector.

Las condiciones actuales de la vía evidencian la necesidad de ejecutar una intervención integral que permita mejorar sus condiciones de transitabilidad y seguridad. La ausencia o deterioro de una superficie de rodadura adecuada puede generar dificultades para el tránsito vehicular y peatonal, especialmente durante los periodos de lluvia, debido a la acumulación de aguas, formación de zonas deterioradas, pérdida de condiciones de estabilidad y afectaciones sobre la movilidad de la población.

Esta situación repercute directamente en las condiciones de acceso y desplazamiento de los habitantes del sector, así como en el desarrollo de las actividades comerciales, sociales, institucionales y cotidianas que se desarrollan en el área de influencia del proyecto. De igual manera, las condiciones deficientes de la vía pueden incrementar los tiempos de desplazamiento, generar mayores costos de operación vehicular y afectar las condiciones de seguridad de los diferentes usuarios de la infraestructura vial.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

El proyecto se ejecutará en el municipio de Puebloviejo, situado en el departamento de Magdalena, específicamente al Noroccidente del Departamento del Magdalena, a orillas de la Ciénaga Grande de Santa Marta y el Mar Caribe, su desarrollo urbanístico se ha generado a lado y lado de la carretera troncal del Caribe que une las ciudades de Barranquilla y Santa Marta. Las obras, específicamente se ejecutarán en Calle 4 entre carreras 1 y 5 de la cabecera municipal.



3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Descrita la situación existente sobre la Calle 4 entre carreras 1 y 5 de la cabecera municipal se hace necesario la intervención de estos sectores con obras de construcción de pavimento rígido en el sector calle 4 entre carrera 1 y 5 de la cabecera municipal de puebloviejo ya que las condiciones de acceso y desplazamiento de los habitantes del sector son deficientes pueden incrementar los tiempos de desplazamiento, generar mayores costos de operación vehicular y afectar las condiciones de seguridad de los diferentes usuarios de la infraestructura vial.

La intervención de esto tramos critico se hará con la realización de las siguientes actividades:



Alcance del proyecto:

Con la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL SECTOR CALLE 4 ENTRE CARRERAS 1 Y 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO”, se busca mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y transitabilidad vehicular y peatonal en este sector del municipio, mediante la construcción de pavimento rígido que permita contar con una infraestructura vial adecuada, segura y duradera. La intervención contribuirá a reducir las dificultades de circulación, mejorar las condiciones de seguridad vial, brindar mayor comodidad a peatones, conductores y usuarios del transporte, y disminuir los problemas asociados al deterioro de las vías y a las condiciones inadecuadas de tránsito. Así mismo, el proyecto permitirá optimizar la conectividad del sector, facilitar el acceso a las viviendas, establecimientos comerciales y demás servicios, favorecer la integración de la comunidad y contribuir a la reactivación de la economía local, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la cabecera municipal de Pueblo Viejo, Magdalena.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CAN TIDA D	VAL OR UNIT ARI O	VALOR TOTAL
		GEN ERA L	PART ICUL AR					
1 PRELIMINARES								
	1, 1			Localización trazado y replanteo	M 2	1.369 ,00	\$ 6.819 ,80	\$ 9.336.306,20
	1, 2			Demolición de estructuras existentes	M 2	25,00	\$ 35.61 7,40	\$ 890.435,00
Su btot al								\$ 10.226.741,20
2 MOVIMIENTO DE TIERRA								
	2, 1			Excavación varias sin clasificar Área de Calzada y zona de andenes Con Maquina	M 3	395,9 0	\$ 37.38 4,10	\$ 14.800.365,19



	2, 2			Relleno con suelo cemento con proporción 1:6	M 3	46,25	\$ 465.8 56,95	\$ 21.545.883,94
	2, 3			Relleno de Material seleccionado Para Andenes	M 3	25,90	\$ 164.4 39,60	\$ 4.258.985,64
	2, 4			Recompactacion de la subrasante	M 2	1.295 ,00	\$ 5.521 ,10	\$ 7.149.824,50
	2, 5			Piedra rajón	M 3	92,50	\$ 130.8 16,40	\$ 12.100.517,00
Su btot al								\$ 59.855.576,27
3 VIAS Y ANDENES								
	3, 1			Pavimento en Concreto Rígido Con Resistencia a la Flexión de 4.0 Mpa e=0.2 M (MR=40)	M3	138,7 5	\$ 1.521 .791, 70	\$ 211.148.598,3 8
	3, 2			Bordillo Sobre Pavimento (15x15) cm en Concreto Fc=3000 PSI a la Compresión, Incluye acero de 3/8" a/c 0,20 y 1/2" longitudinal	ML	370,0 0	\$ 116.8 96,00	\$ 43.251.520,00
	3, 3			Andenes (e=0.10) en Concreto Fc=3000 PSI a la Compresión y Malla Electrosoldada de 5/16	M2	259,0 0	\$ 121.8 28,20	\$ 31.553.503,80
	3, 4			Canastilla en Acero para soporte de dovelas	MI	302,4 0	\$ 44.72 1,30	\$ 13.523.721,12
	3, 5			Acero de Refuerzo	K G	1.605 ,50	\$ 13.58 7,60	\$ 21.814.891,80
	3, 6			Corte y Sellado de Juntas de Pavimento en Concreto	M L	500,0 0	\$ 27.59 9,00	\$ 13.799.500,00
Su btot al								\$ 335.091.735,1 0



4 OTRAS ACTIVIDADES								
	4, 1			Cargue y Retiro de Material sobrante de demolición y excavación a botadero	M 3	454,5 7	\$ 21.45 2,60	\$ 9.751.751,29
Subtotal								\$ 9.751.751,29
SUBTOTAL OBRAS								\$ 414.925.803,8 5

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				
VALOR TOTAL				\$ 414.925.803,8 5

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			ADMINIS TRACIO N	A= 22%



NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	3%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U. =	30%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. Del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. FORMA DE PAGO

La entidad pagará a través de actas de recibo parcial de avance de ejecución de las actividades, previo recibo a entera satisfacción de las actividades, para lo cual se deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura.

Dichas actas deben incluir medición de las cantidades de actividades, multiplicada por los precios unitarios con sus impuestos, estampillas y demás contribuciones legales contemplados en el contrato. Correspondiente. Debidamente aprobadas por el supervisor, y un pago final No menor al 10% del valor del contrato correspondiente, a un acta de recibo final de actividades.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Factura o su equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor.
- Informe de actividades elaborado por el contratista donde se evidencie el avance las obras.
- Informe del supervisor en referencia a las actividades realizadas por el contratista.

- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a entregar y revisar oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras. y Solicitar con tiempos las cantidades necesarias para mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones



para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Residente de obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación Académica
------------------------------------	--------------------------------------	--------------	-----------------------------------	--------------------------------------	---------------------



INGENIERO RESIDENTE	1	100	a) Un profesional de la Ingeniería civil. b) Experiencia general no menor de diez (10) años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Residente de obra en dos proyectos que hayan consistido en la construcción, mejoramiento, adecuación, Rehabilitación, Reformas y/o reconstrucción de vías u obras de drenaje en el sector público o privado.	Ingeniero Civil
------------------------	---	-----	--	--	-----------------

b. Maquinaria mínima del proyecto

La maquinaria mínima requerida se verificará una vez se acepte la oferta seleccionada y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante alguno.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por



el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Obras menores de drenaje y estructuras viales. Programa Colombia rural. Del INVIAS
- Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022. Del INVIAS
- Manual de interventoría del INVIAS.
- Guía De Manejo Ambiental De Proyectos De Infraestructura Subsector Vial Del INVIAS
- Análisis de precios unitarios de referencia regionalizados 2022-1

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Algarrobo, magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

SILEYDES NAVARRO MARQUEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA PUEBLOVIEJO- MAGDALENA